

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

9

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 2490/2024 entre D./Dña. ROXANA ZARAUZ LOZA y D./Dña. FAUSTO ENRIQUE LOPEZ NAULA y D./Dña. JOHANNA VANESSA ALMEIDA OCAÑA por un presunto delito de Hurto y Quebrantamiento condena o medida cautelar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Remitente: Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid Pza. de Castilla, 1, planta 6 - 28046.

Destinatario: DÑA. ROXANA ZARAUZ LOZA.

De Bravo Murillo, n.º 250 esc/piso/prta.: 3.º A Madrid (Madrid).

Asunto: diligencias previas 2490/2024 negociado a2.

Mérito diligencias previas 2490/2024, negociado a2, seguido por un delito de Hurto y Quebrantamiento condena o medida cautelar, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular. En relación con los hechos del día 18 de agosto de 2024 (atestado n.º 23277/2024 de la Comisaría de Madrid-Tetuán).

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ROXANA ZARAUZ LOZA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.482/24)

